

POLÍTICA DE CALIDAD DE APFEM

En el año 1995, se constituía APFEM como Asociación que acompañaría a las familias de personas con enfermedad mental en sus inquietudes y reivindicaciones, ya que hasta la fecha, la red de recursos en el ámbito de la Salud Mental en Ibiza era prácticamente inexistente. Ello iba unido a la necesidad por parte de los familiares de recibir atención, asesoramiento y cualquier otro tipo de apoyo, ya que no existía ningún servicio de este tipo, por este motivo, los familiares, las personas afectadas y muchos profesionales del ámbito de la Salud Mental se unieron en APFEM. Con el tiempo, se unió a nuestros fines el apoyo a las personas con autismo u otro trastorno generalizado del desarrollo, impulsando las iniciativas necesarias para garantizar que reciben la atención requerida que favorezca su autonomía máxima y su integración social.

Actualmente, las actividades lideradas por APFEM van dirigidas a los colectivos de personas en riesgo de Exclusión Social, personas con problemas de salud mental, discapacidad, autismo, problemas en el desarrollo, menores, jóvenes y sus familiares y personas dependientes, residentes en Ibiza y Formentera.

En nuestros estatutos encontramos los diferentes fines que se citan a continuación:

1º La atención y defensa de los derechos de las personas en riesgo de Exclusión Social, personas con problemas de salud mental, discapacidad, autismo, problemas en el desarrollo, menores, jóvenes y sus familiares, personas dependientes, así como su estudio y asesoramiento, aunando el esfuerzo de los mismos en orden a la mejor solución de los problemas que puedan sufrir.

2º Representar a los Asociados dentro del ámbito de los fines de la Asociación.

3º Sensibilizar a las autoridades públicas, a las distintas organizaciones sociales y a la sociedad en general sobre la problemática y necesidades de las personas objeto de atención señalado en el primer punto.

4º Instar a la creación de servicios que contribuyan a la mejora de la prevención, seguimiento y asistencia sanitaria, a la rehabilitación y a la inserción laboral y social. Adicionalmente, para el logro de sus fines, la Asociación se propone promover o colaborar en la creación de:

- a) Centros de recuperación individual, social y profesional, donde se les recapacite en los aspectos citados, posibilitando el desarrollo de sus facultades individuales, su reinserción en la sociedad y unas condiciones de trabajo remunerado.
- b) Residencias-viviendas para los colectivos mencionados para la atención de nuestra entidad.
- c) Cuantos servicios o medios se consideren necesarios para los fines de la Asociación

Página	Edición	Fecha
1	4	06.06.22

- d) Proporcionar atención psicoterapéutica individual, familiar y grupal, a nivel interno de la Asociación o a personas externas a la misma y promover el uso de los recursos públicos y comunitario pertinentes en cada caso

5º. Colaborar con las autoridades, organismos y organizaciones públicas o privadas en cuantas actividades sean compatibles con los fines de esta Asociación.

6º. Ejercer acciones judiciales ante juzgados y Tribunales de cualquier orden y jurisdicción, en defensa de los derechos del colectivo objeto de nuestra atención y de sus familias y del mejor orden sanitario en orden civil, administrativo, laboral o criminal la ley permita en cada momento.

7º.

- A. Prestar especial atención a la salud mental infanto-juvenil, en sus distintos aspectos: prevención y detección precoz, y atención psicoterapéutica y rehabilitadora.
- B. Requerir una acreditación específica a los profesionales que trabajen con niños y adolescentes.
- C. Desarrollar los recursos humanos, materiales e institucionales necesarios para la adecuada atención ambulatoria, hospitalaria o intermedia: Hospital de día, Centros de día, Programas terapéuticos educativos mixtos, Servicios ocupacionales, Servicios de acompañamiento, atención temprana, atención integral y promoción de la autonomía personal, Vivienda supervisada, Viviendas de emancipación, residencias.
- D. Promover la creación y coordinación de recursos en el ámbito sociosanitario, educativo, judicial, etc.
- E. Impulsar la formación, actualización, perfeccionamiento, promoción y orientación profesional de las personas interesadas mediante la organización de actividades precisas a tal fin, y acreditar dichas acciones.

8º. Mejorar la calidad de la atención a los niños, los jóvenes y sus familias cuando se encuentren en situación de dificultad y/o conflicto social

9º. Intervenir en medio abierto para prevenir y actuar ante situaciones de desadaptación social.

10º. Facilitar el proceso de formación e incorporación laboral de aquellas personas en situación de dificultad social

1. Misión

APFEM tiene como misión la mejora de la calidad de vida los colectivos representados, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

Página	Edición	Fecha
2	4	06.06.22

2. Visión

Consolidarse como organización líder en los colectivos representados, así como ofrecer servicios de rehabilitación, fomentando la colaboración y trabajo en red con todos los recursos públicos y privados que trabajen con estas personas, estimulando un modelo de atención de base comunitaria, generando mecanismos de normalización.

Por lo tanto, se reconoce como un movimiento de acogida, apoyo, autoayuda, rehabilitación, coordinación, de atención y de representación de los colectivos representados, que proyecta interna y externamente un discurso normalizador de la enfermedad mental.

3. Principios y valores

LIDERAZGO. APFEM asume ser portavoz y representante las personas con Enfermedad Mental, autismo u otros trastornos del desarrollo y sus familias de Ibiza y Formentera, lo que supone lograr canales de participación, comunicación y acercamiento a entidades públicas y privadas para la consecución de sus objetivos de interés general.

UNIVERSALIDAD. APFEM promueve una actitud abierta a todas las personas y entidades que conforman el entorno de las personas con Enfermedad Mental, autismo u otros trastornos del desarrollo.

PARTICIPACIÓN. APFEM promueve la colaboración de todos sus grupos de interés para el cumplimiento de su misión y visión, promoviendo acciones y actitudes que garanticen la participación.

DEMOCRACIA. En APFEM la toma de decisiones se produce mediante el diálogo y el consenso, como estrategia preferida sobre la votación. En este sentido, APFEM tiene un funcionamiento y actitud democrática.

TRANSPARENCIA. APFEM asegura una completa información clara y veraz en todas sus actuaciones internas y externas.

JUSTICIA. APFEM defiende los derechos de las Personas con Enfermedad Mental y sus Familias. APFEM exige las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de los derechos, reconociendo de forma diferente necesidades y expectativas diferentes, desde el respeto y defensa de la individualidad.

Página	Edición	Fecha
3	4	06.06.22

EFICACIA. APFEM manifiesta su compromiso con su misión, generando todos los recursos necesarios para ello, a la vez que se asegura la mayor eficiencia en el uso de estos recursos.

SOLIDARIDAD. APFEM trabaja por el bien común de sus grupos de interés y promueve el apoyo y aprendizaje mutuo. Para ello pone a disposición de los grupos de interés su información, conocimiento, sus formas de hacer y sus logros, de manera que puedan ser útiles y provechosos para personas y entidades. Asimismo fomenta la solidaridad promoviendo y promocionando el voluntariado social.

AUTODETERMINACIÓN. APFEM promueve la capacidad de las personas para decidir sobre su vida, promoviendo la máxima autonomía y capacidad propia individual.

EQUIDAD. APFEM entiende la equidad como principio regulador que defiende la equiparación de la salud mental y sus consecuencias, para así superar la discriminación y el estigma.

4. Compromisos

CUMPLIMIENTO. APFEM se compromete a cumplir todos los requisitos legales aplicables

MEJORA CONTÍNUA. El sistema de gestión de calidad estará sometido a un proceso cíclico de mejora continua.

Página	Edición	Fecha
4	4	06.06.22